

Jurados y Dependientes de este Ayuntamiento, y luego que
se enteren del contexto de esta Obra y lo que corresponde a este
Pais para su mejor aumento y felicidad lo haran presente
a dho Almo señor con el deseo y amor de que se proporcionen
viles y beneficios adelantos y conveniencias en las fami-
lias y naturales, y espera esta Ciudad que sus Capitulares
sean dignos como corresponde a un asunto de esta importan-
zia y gravedad.

Entró el señor D. Alexo Manruera R. en

Carta de Castañena
sobre Abasto } Oíase Carta de la Ciudad de Castañena, rúth en ella
sátes del corriente, solicitando se fize en esta Cap.
por si hubiere Personas que quexan hazer posturas en
los Abastos de Azeite y Carne de Baca, que se remataron
en fin de este Mes con lo demas que es presia, de que se
entere al Ayuntamiento, y habiendolo oído = Acordo
se pongan dho Edicto, acusando el Vcrivo de estar
excedido.

*Sobre la postura he-
cha al Abasto del Car-
bon, y reforma* } Oíase una postura que ha hecho al Abasto de
Carbon Antonio Pretolino, para el año de mill seto-
cientos setenta y cinco, vago de diferente Condizione,
siendo una de ellas que se le ha de dar un mill arrovas
de ceniza y peric en el Almahacen, satisfaciendo en
corte y costa, que se le han de facilitar. Montes a
ladinancia de catorre Seguas; que si moresen Pleitto
lo actualiz. Abastero se lo ha de defender y costear